



78

1

Resolución Jefatural No. 178-2006-AGN/J

Lima, 13 JUN. 2006

VISTO, el Informe N° 188-2006-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre rectificación de Oficio de la Resolución Jefatural N°162-2006-AGN/J, emitida a favor de doña María Angélica Barco Felices;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Jefatural N° 162-2006-AGN/J, de fecha 30 de mayo de 2006, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña María Angélica Barco Felices;

Que, en la citada Resolución se consignó por error, como nombre del Ex – Notario el siguiente: Ernesto Velarde Arenas, debiendo decir: Ricardo Samanamud, tal como se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular emitida por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales;

Que, el señalado error califica como uno de naturaleza material, pudiendo ser rectificado de acuerdo a la facultad otorgada, a las entidades de la Administración Pública, en el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

De conformidad con la Ley N° 27444, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI, aprobada mediante Resolución Jefatural 253-99-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

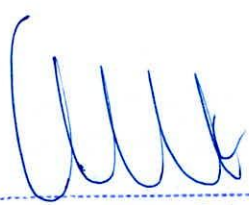
Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

871

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 162-2006-AGN/J, de la siguiente manera: consignar el nombre del Ex – Notario de Lima, Dr. Ricardo Samanamud Inocente, en sustitución del Dr. Ernesto Velarde Arenas; quedando subsistente en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente a la escritura pública materia de autos.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


Lic. Omar Vicente Rojas Herrera
JEFE (e)
Archivo General de la Nación